

El Activismo Ecológico Indígena en Nicaragua: Demarkación y Legalización de Tierras Indígenas en BOSAWAS

*Anthony Stocks
Lilliam Jarquín
Joel Beauvais*

Foto: Francisco Larios

Mayangna guiando una canoa sobre el río Pispis.

¿HACIA DÓNDE VAN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BOSAWAS?

En los nueve años desde su declaración, la Reserva Natural de BOSAWAS de Nicaragua, ahora designada por la UNESCO como Reserva Internacional de Biósfera, ha generado sorprendentemente poca literatura si se considera su magnitud o su importancia biológica. Con una extensión de 7450 km², BOSAWAS constituye casi la séptima parte del territorio nacional; forma la parte meridional del bosque subtropical húmedo intacto más grande de Centroamérica; provee refugio a numerosas especies en peligro de extinción, y corresponde al territorio tradicional de más de 20,000 habitantes indígenas de origen miskito y Mayangna. Probablemente debido a la persistencia de la violencia y desasocia-

siego alrededor de la parte meridional de la reserva y a las dificultades de acceso en la parte septentrional (río Coco), la atención académica a BOSAWAS ha sido mínima en comparación con otras áreas protegidas de semejante importancia.

Con respecto a la población indígena de BOSAWAS existen publicaciones sobre su refugio en Honduras referentes a la cuestión de los derechos humanos y la lucha por la autonomía de la Costa Atlántica en general (e.g. Amnesty International 1992:30; Ortiz 1990; Nietschmann 1989, 1993; Scherer 1994; Stahler-Sholk 1995). Sin embargo, la mayor parte de los datos sobre BOSAWAS y su población indígena aparecen en archivos gubernamentales o de organizaciones no gubernamentales (ONGs), como informes, planes de trabajo, y evaluaciones de trabajo hechos en varios proyectos. La escasa literatura pública que se refiere

a la situación de las comunidades mayangnas y miskitas de BOSAWAS se basó en el trabajo de campo de los '90's y fue publicada principalmente en la revista Wani en Nicaragua (e.g. Howard 1996 y Valenzuela 1993).

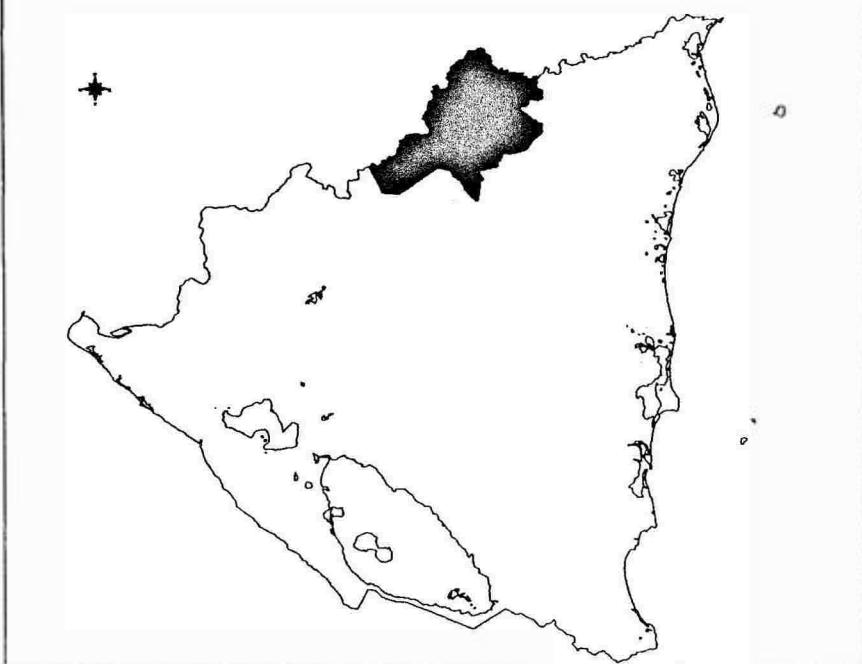
En general, los pocos reportes publicados sobre las comunidades indígenas de BOSAWAS describen a éstas como una población pasiva cuyos derechos se han violado por la repentina declaración, en 1991, de sus tierras históricas como área protegida sin previa consulta. Igualmente se hace referencia a las crecientes amenazas puestas por las invasiones de tierras por los colonos mestizos del Pacífico, la explotación ilegal de los recursos naturales por los madereros y en general el conflicto entre el desarrollo económico y la conservación. Notablemente ausente de estos reportes es una visión de la respuesta creativa de las comunidades indígenas frente a estos desafíos, y su

pertinencia para el futuro de BOSAWAS como área protegida. En realidad, lejos de ser pasivas, las comunidades indígenas han sido extremadamente activas en organizarse, demarcar sus reclamos de tierra y defender sus bosques, de tal manera que se han establecido como los actores centrales en el esfuerzo de conservar la reserva.

Este artículo relata algunas de las maneras en las cuales la gente indígena se ha organizado y luchado por el reconocimiento legal de sus reclamos de tierra y la defensa de sus recursos naturales. Los autores han colaborado en este proceso durante el período de 1993 a 1998, en el contexto del ‘‘Proyecto BOSAWAS’’, ejecutado por TNC (The Nature Conservancy), una ONG norteamericana de conservación de la biodiversidad.¹ El conjunto de estos esfuerzos constituye una estrategia de fomento del ‘‘co-manejo indígena’’ de la reserva, basado en las siguientes metas: (1) la documentación de los reclamos de tierra indígenas en la forma de ‘‘territorios indígenas’’ y la gestión de su reconocimiento legal mediante la titulación; (2) el desarrollo y fortalecimiento de instituciones indígenas locales de manejo, capaces de administrar los territorios en forma sostenible; (3) la planificación participativa, demarcación física, y defensa de los territorios indígenas, y (4) la concertación de este proceso a través de negociación y resolución de conflictos entre los actores principales de BOSAWAS desde el nivel local hasta el nacional.

Argumentamos que este es el modelo más viable de conservación para BOSAWAS, y que el futuro de la reserva dependerá en gran parte del respaldo legal, técnico y logístico que reciban las comunidades indígenas en su implementación. Nuestra discusión se situará dentro de la evolución de los modelos de conservación y hará refe-

Ubicación de la Reserva de Biósfera BOSAWAS



Fuente: CEDAPRODE

rencia al actual contexto político de la tenencia indígena en Nicaragua. A continuación enfocaremos los detalles de la metodología utilizada y los logros realizados en los últimos cinco años por las comunidades indígenas de BOSAWAS y las ONGs que las apoyan. Por último expondremos las lecciones de lo anterior, el futuro de BOSAWAS y su pertinencia para el asunto crítico de la tenencia indígena y la conservación en el resto de Nicaragua.

LA TEORÍA DEL MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS: TRES MODELOS DE CONSERVACIÓN

El Modelo Parquista

Las tentativas para preservar los remanentes de bosques tropicales en América Central fueron esporádicas hasta los '70's, cuando CATIE (Centro de

Agroforestería Tropical, Investigación y Enseñanza) empezó su programa de manejo de áreas protegidas. En ese entonces había pocos modelos para la protección de los bosques tropicales, y la mayor parte de la primera generación de profesionales capacitados por CATIE conceptualizaban las áreas protegidas como ‘‘parques’’ sin habitación humana. La implementación de este modelo se basó en la identificación y delimitación de áreas protegidas y la exclusión de la intervención humana, excepto por propósitos científicos y turísticos. Se pensaba que las ciencias biológicas en conjunto con el poder del Estado constituyan una respuesta adecuada al problema de la deforestación y el uso irracional de los recursos naturales. Mientras el primer siglo del movimiento de parques nacionales había tenido una serie de éxitos en los Estados Unidos y otros países, en cambio, en Centroamérica, los primeros parques eran áreas cuyos recursos naturales estuvieron amenazados por ser ‘‘áreas comunes de acceso abierto’’ (‘‘open access commons’’). La década

¹ El ‘‘Proyecto BOSAWAS’’ de TNC fue co-financiado por USAID bajo un acuerdo cooperativo. Fue ejecutado bajo acuerdos con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) y el Ministerio de Cooperación Externa (MCE).

siguiente demostró que el uso humano no pudo ser completamente negado en muchas de las remotas áreas protegidas del mundo, y que era necesario proveer alguna alternativa para las poblaciones que dependían de la apropiación directa de los ecosistemas locales.

A principios de los '80s, otros modelos de conservación ya estaban en desarrollo, algunos de los cuales buscaban la integración de la gente indígena dentro de la conservación (Stevens 1997:33-62; West & Brechin 1991: xv-xxiv; Western & Wright 1994: 1-12).

El Modelo de Biósfera

Los nuevos modelos de áreas protegidas se consolidaron bajo el concepto de "Biósferas", integrando aspectos de parque nacional con el concepto de explotación racional de los recursos naturales (cf. Brosius, et al. 1998; UNESCO 1968). Este modelo, promovido a través del programa del "Hombre y la Biósfera" (MAB) de la UNESCO, concibe el área protegida como una o varias "zonas núcleos" de conservación rodeadas por "tampones" o "zonas de amortiguamiento".

En las zonas de amortiguamiento, los esfuerzos de los agentes de conservación y desarrollo se dirigen a apoyar la población local en encontrar técnicas de subsistencia que no hagan un daño permanente a los recursos naturales y que obvien la necesidad de apropiar recursos de la "zona núcleo" de protección. La literatura sobre tales "reservas de la biósfera" se refiere frecuentemente a un nuevo tipo de relación entre la administración del área y la población local, una relación de socios iguales basada en la consulta y la capacitación (Warner 1997: 414).

Mientras la "zona núcleo" recibe la protección del Estado a través de sus fuerzas policiales, la "zona de amortiguamiento" se administra por las autoridades locales asistidas por las organizaciones no gubernamentales y el Estado para sostener un desarrollo "verde."

Aunque representa un avance sobre sus antecedentes, se ha reconocido que este concepto original de la biosfera no es compatible con ciertas realidades del mundo indígena (Stevens 1997: 18-19). Muchas de las "áreas naturales" sujetas a la protección oficial son habitadas por grupos indígenas. Por ejemplo, en América Central, Herlihy (1992) reporta que en 1990, el 80% de la superficie de los 71,000 km² de las áreas protegidas eran ocupadas o utilizadas por grupos indígenas. Tales es el caso con BOSAWAS, donde casi cien comunidades indígenas se dedican a usos extractivos tradicionales, no solamente en sus asentamientos ribereños sino también en la mayoría del territorio interior de la reserva. Por lo tanto, la designación rígida de una zona núcleo y una zona de amortiguamiento a menudo no corresponde a la realidad de los patrones cambiantes de ocupación y uso tradicional indígena, y resulta poco viable como base de una estrategia de manejo.²

Más problemático es el hecho que la designación de los territorios indígenas como "zona núcleo" bajo protección del Estado no reconoce el vínculo profundo entre la tenencia de tierra indígena y la conservación. El incentivo de excluir otros propietarios y de manejar los recursos en forma sostenible a largo plazo se basa firmemente en el derecho exclusivo de tenencia y usufructo (Arentz 1996, Howoritz, et al. 1998; Lynch and Alcorn 1994). La realidad de BOSAWAS confirma este

principio, pues, donde las comunidades indígenas han podido retener el control sobre los recursos se ha mantenido una cobertura de un 90% de bosque primario, mientras en otras partes de la "zona núcleo" de la Biosfera el paisaje se está convirtiendo rápidamente en un "desierto verde" de potreros por las multitudes de campesinos mestizos que han invadido los límites meridionales de la reserva en busca de tierra.

Mientras el gobierno no ha podido controlar las invasiones, tampoco ha proveído del respaldo legal adecuado para la protección ejercida por las comunidades indígenas. En la ausencia del reconocimiento y apoyo oficial del derecho y rol de los pueblos indígenas como administradores locales de la reserva, existe la implicación que BOSAWAS ahora tiene un administrador no indígena, el Estado. Esta percepción, en conjunto con la falta de poder policial del Estado en estas regiones remotas, ha hecho mucho por alentar las invasiones de tierra y la deforestación de BOSAWAS.

El Modelo de Co-Manejo Indígena

Un tercer modelo, el de "co-manejo indígena," ha empezado a surgir en la literatura (Stevens 1997:279-280; Kruse et al. 1998: 447) y forma la base de la filosófica del presente esfuerzo. Este modelo presume, con abundante evidencia, que la preocupación por la conservación de los recursos naturales es compartida entre el Estado y los grupos indígenas que los utilizan. El Estado y los indígenas quieren conservar los recursos y la biodiversidad, aunque por distintas razones. El primero, en aras del interés social, mientras los indígenas quieren consolidar su posesión de la tierra y su capacidad de rechazar otros poseedores, manteniendo así su identidad cultural, sus sistemas de subsistencia, su futuro económico y su autonomía política. En la medida que las comunidades indígenas logren estos objetivos se incrementa la proba-

²En la evolución reciente del pensamiento mundial sobre las categorías de manejo para la conservación (tipos de reserva, etc.) se nota que las categorías se están cambiando para permitir la ocupación humana en la mayor parte de las categorías. La UICN ahora hace hincapié en que "la participación de grupos indígenas en las iniciativas de conservación en sus tierras y territorios... es una condición necesaria para consolidar y avanzar hacia el logro de la conservación y manejo de la biodiversidad" (UICN 1997:81) [Traducción por los Autores].

bilidad de la conservación e integridad de los ecosistemas; si pierden, no hay garantía.

En Nicaragua, el co-manejo de áreas protegidas se reconoce a partir de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en 1996, donde se establece que el Estado puede dar en administración las áreas protegidas a organizaciones civiles nicaragüenses sin fines de lucro, bajo el principio de la participación ciudadana en la gestión ambiental. La figura es perfectamente aplicable a las organizaciones indígenas que administran los territorios indígenas en áreas protegidas.

Bajo este modelo, el Estado retiene un interés en la conservación de los recursos naturales, pero debe lograr sus intereses por medio de reconocer los derechos de las comunidades o grupos de comunidades (territorios) indígenas a sus tierras y la administración de los recursos naturales. En contraste con los modelos de "reforma agraria", la base de tierra indígena debe ser suficientemente extensa como para abarcar no solamente actividades de subsistencia, sino también las áreas grandes en las cabeceras de los ríos, lejanas de la habitación humana, que funcionan como una fuente de Biodiversidad y área de protección de los ecosistemas fluviales. El Estado le otorga poder a las comunidades indígenas por medio de la legalización de tierra, pero retiene la responsabilidad de aprobar planes de manejo de los recursos naturales, proveer asistencia técnica, y asegurar que el desarrollo económico no erosione la base de los recursos. Los indígenas, por su parte, adquieren el derecho de exclusividad de las tierras, con el apoyo pleno del Estado, y el de desarrollar los recursos de forma que demuestren su preocupación sobre el estado del ecosistema. Es sumamente importante, en este contexto, la plena participación de las comunidades indígenas en las instituciones y procesos de gobernanza del área, como verdaderos socios en su manejo.

El modelo de co-manejo indígena para BOSAWAS tiene antecedentes en varias regiones del mundo. En Estados Unidos, por ejemplo, las reservas indígenas se consideran propiedad comunal exclusiva de las naciones indígenas, sin embargo, la legislación ambiental nacional de protección ambiental rige en estos territorios en el caso de la calidad del aire y del agua. En el caso de protección de la vida silvestre, las reservas indígenas manejan los recursos bajo su propia autoridad, pero en coordinación y, a veces, negociación con las agencias del Estado, especialmente en el caso del manejo de especies en peligro de extinción (EPA 1984). En vez de imponer el manejo de los recursos naturales directamente, las agencias nacionales de protección del medio ambiente frecuentemente delegan la responsabilidad del manejo de recursos pesqueros y de vida silvestre a las instituciones locales de las naciones indígenas dentro de sus territorios. El Estado monitorea el cumplimiento de la legislación ambiental a través de las autoridades locales, garantizando así el manejo sostenible de los recursos naturales sin abrogar los derechos de tenencia de tierra y usufructo de los grupos indígenas. Los indígenas,

por su parte, mantienen el control autónomo de sus recursos dentro de los parámetros establecidos por las normas nacionales.

Modelos parecidos se han implementado efectivamente en el manejo de recursos pesqueros y de fauna en Canada, New Zealand y se ha iniciado el desarrollo del co-manejo en varios países del sur también, incluyendo Colombia y Bolivia entre otros (Arellano and Arambisa, n.d.; Painter and Noss 1999; Siemann 1993; Stevens 1997; West and Brechin 1991; Western and Wright 1996)

¿POR QUÉ ADMINISTRACIÓN POR TERRITORIO?: EL CO-MANEJO INDÍGENA EN EL CONTEXTO DE NICARAGUA

En una reunión en Managua, en 1993, representantes de las comunidades indígenas de BOSAWAS manifestaron su firme consenso de que la preservación de sus tierras y recursos naturales debe basarse en el reconocimiento de la existencia de grupos de comunidades que, por historia común, lenguaje, etnia, y geografía constituyen unidades



Musawis, 1998.

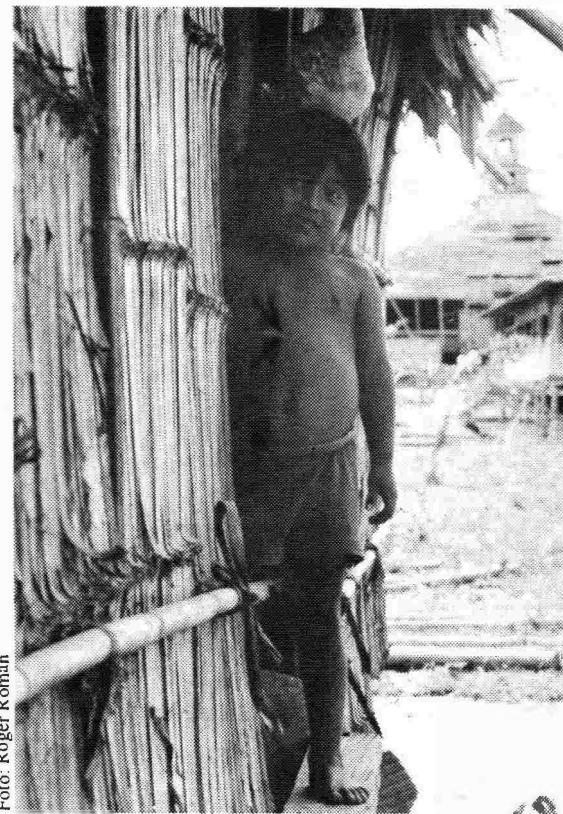


Foto: Róger Román

Niño en Musawás, 1998.

sociales orgánicas. En general, los participantes concluyeron que los reclamos indígenas deberían ser documentados y legalizados bajo el concepto de “territorios indígenas” multicomunales, una figura legal que podría reconocer los intereses compartidos entre comunidades en el mantenimiento de la integridad ecológica de los ríos que compartían y los traslapes en áreas de subsistencia entre comunidades vecinas. La legalización de derechos de tierra por comunidad individual o por parcela individual se pensó poco realista, social y ecológicamente.

Las comunidades comenzaron a organizarse basándose en territorios multicomunales, cada uno procurando establecer una organización civil representante capaz de gestionar la legalización de su reclamo territorial, y de manejar sus recursos naturales a través de sus propias normas.

Desde el principio, esta estrategia de titulación por territorio y delegación de responsabilidades de mane-

jo se ha enfrentado con serios obstáculos. Primero, el concepto de territorios indígenas reconocidos por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT 169) no se ha ratificado en Nicaragua, y el concepto de autoridades territoriales legítimas es poco reconocido. Mientras tales territorios representan una forma tradicional de organización social en la Costa Atlántica reconocida por la Constitución, el gobierno central sigue mirando las comunidades indígenas a través de la óptica estatal, como otros constituyentes más de los gobiernos municipales. Aún más problemático es el hecho que el modelo de co-manejo indígena está en competencia o conflicto directo con

otros modelos predominantes del manejo de áreas boscosas en la Costa Atlántica de Nicaragua, entre ellos los siguientes: (1) la administración directa por el gobierno central, como es el caso de las áreas protegidas y los “bosques nacionales”; (2) la administración por el gobierno regional, como ciertas interpretaciones de la Constitución y la Ley de Autonomía; (3) la privatización total a favor de individuos y sociedades anónimas con un papel mínimo del Estado, cuando se trata de “tierras nacionales”; y (4) la co-administración o co-manejo de las áreas protegidas por parte de organizaciones civiles nacionales sin fines de lucro. Cada una de estas opciones tiene sus exponentes políticos, y cada una se tiene que analizar en base a sus probables resultados para las comunidades indígenas y la conservación.

Se ha demostrado que la primera opción, administración por el gobierno central, tiene serias debilidades, pues el gobierno central carece de los recursos financieros, y muchas veces de voluntad política, necesarios para proteger los recursos. Primero es importante reconocer las limitaciones del Estado en su capacidad de proyectar la fuerza policial y jurídica en las áreas remotas de la Costa Atlántica donde se ubican las áreas en cuestión. Segundo, la falta de transparencia, la debilidad del sistema jurídico y los incentivos económicos asociados con la extracción se combinan para obstaculizar la gerencia eficaz de los recursos naturales. El valor de los recursos, especialmente la madera, hace relativamente común y fácil sobornar a los oficiales gubernamentales locales, los cuales pueden derivar ingresos de cada camionada de madera. La misma dinámica puede operar a mayor escala al nivel regional y nacional con respecto a las concesiones.

Muchos promotores de la autonomía en la RAAN han abogado por la segunda opción, la administración regional, basada en la “custodia” de los recursos naturales por el gobierno regional, presumiblemente en representación de las comunidades indígenas. Hay dos fallas en esta estrategia en cuanto a la protección de los recursos naturales. En primer lugar, se basa en el supuesto que los indígenas (fundamentalmente miskitos) mantuvieran control del proceso político de distribución de recursos en las regiones autónomas, lo cual ignora la realidad demográfica y política. Actualmente, la RAAN cuenta con una población mestiza (“español”) de 50% y está creciendo a una tasa de 15% por año, mientras que la población indígena, según Buvollen y Buvollen (1994)³ crece a una tasa de 5% al año. Las regiones

³ La tasa de fertilidad natural de las poblaciones indígenas de la RAAN atribuido por Buvollen y Buvollen (5%) es sospechoso. La investigación demográfica reciente en la cuenca media del río Coco indica que la verdadera tasa es más cerca al 3.5%/año.

autónomas no tienen la facultad legal de prevenir o controlar esta inmigración mestiza. La población no-indígena ya ejerce una influencia desproporcionada debido al poder de los partidos nacionales basados en el Pacífico; y en la medida que la composición étnica de las regiones vaya cambiándose, en un futuro cercano se prevé que las comunidades miskitas no van a tener control del proceso político de acceso a los recursos.

Aunque aquel control quedara, por algún milagro, en manos indígenas, no hay garantía que los líderes indígenas regionales siempre darían prioridad a los intereses de las comunidades indígenas locales. La evidencia de otras partes de América Latina y de Nicaragua mismo es que gobiernos locales y regionales a menudo son de representatividad cuestionable y carecen de mecanismos elementales de transparencia, así que la tentación de sacar provecho personal del oficio público puede fácilmente sobrepasar la obligación de proteger los derechos y recursos de las comunidades. En la práctica, las tierras y recursos muchas veces son vistos por los líderes regionales como un común de acceso abierto.

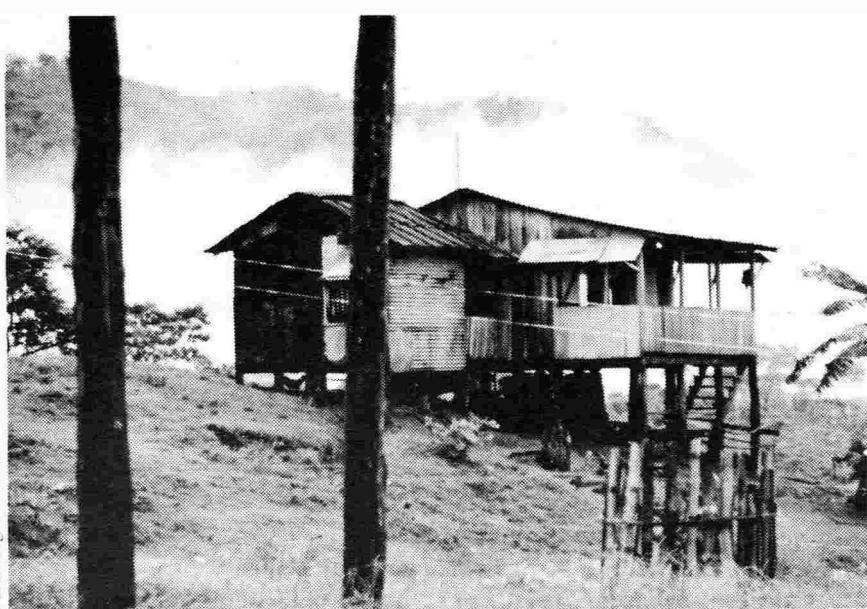
La tercera opción, la privatización,

se ha apoyado en la corriente económica neoliberal; busca derogar los sistemas "anticuados" de tenencia comunal a favor de la integración de los recursos de la Costa Atlántica a la economía global. En este modelo, las tierras indígenas se limitan a pequeñas áreas alrededor de sus comunidades, mientras las grandes extensiones de bosque intacto se liberan para la titulación, venta, y aprovechamiento basado en parcelas transferibles. Obviamente, este modelo choque violentamente con las pautas culturales de tenencia colectiva de tierra indígena. Aunque los proponentes "moder-nizantes" de esta opción han adquirido cierta influencia en el contexto del gobierno actual, queda claro que es totalmente incompatible con los derechos indígenas (respaldados por la Constitución y la Ley de Autonomía), y que traería serios conflictos en la Costa Atlántica. Además, la privatización hace difícil o imposible la conservación o el manejo sostenible de los bosques a largo plazo, pues a través del tiempo las áreas boscosas de uso común, necesarias para la subsistencia indígena, se subdividirían y se aprovecharían para la actividad económica más rentable, o sea producción forestal comercial, sea la ganadería, etcétera.

Por último el co-manejo o la co-administración de áreas protegidas por parte de ONG's, nos parece que viene a llenar un vacío del Estado, quien ha declarado decenas de reservas y ha podido administrar pocas de manera efectiva. Sin embargo, en el caso de las comunidades indígenas, quienes han demostrado tener capacidad suficiente de administrar los recursos naturales en su territorio, lo que necesitan es acompañamiento y apoyo técnico, no así una ONG externa que venga junto con el Estado a administrar sus recursos.

El modelo de titulación y manejo indígena propuesto por las comunidades de BOSAWAS representa una alternativa que logra evitar muchas de las fallas más graves de las otras opciones y trae varios beneficios ambientales y antropológicos. Por un lado aclara quién tiene responsabilidad por el manejo de los recursos y provee incentivos por el uso sostenible a largo plazo y la exclusión de la apropiación por no-miembros. Hay mucho respaldo por el argumento que un territorio en común, manejado a través de normas específicas por una comunidad con uso exclusivo es la forma de manejo más conducente al uso sostenible (Ostrom 1990: 1-28, 1996; Ostrom, Walker, y Gardner 1992). Además tiene otras ventajas "antropológicas," entre ellas, que no requiere la invención de instituciones exógenas ni estadistas, con las debilidades de transparencia arriba mencionadas, sino que aprovecha los mecanismos tradicionales de control social y representación democrática. Se ha demostrado, adicionalmente, que la relación de territorio e identidad es extremadamente congruente (e.g. Abruzzi 1982; Barth 1956, 1969; Chirif et al. 1991), y que los territorios indígenas constituyen el medio más poderoso de alentar la supervivencia de patrones culturales de manejo sostenible, un apunte expuesto en el decreto original de BOSAWAS.

Foto Roger Roman



Casa típica en la zona de amortiguamiento de la Reserva, 1997.

EL FOMENTO DEL CO-MANEJO INDÍGENA EN BOSAWAS

Participación Consensuada y Desarrollo Institucional Local

La implementación del co-manejo indígena antes señalado ha requerido de una estrategia técnica y política adecuada y de un esfuerzo a largo plazo de las comunidades indígenas y sus asesores. Este esfuerzo se ha basado fundamentalmente en un enfoque filosófico y práctico en el reconocimiento y desarrollo de la autonomía y capacidad administrativa indígena, a través de organizaciones locales. La literatura abunda con referencias a instituciones locales “tradicionales” para manejar recursos naturales (Uphoff 1986:20-52), pero también se ha reconocido la importancia de organizaciones representativas rurales que sirven como “puente” entre la tradición y la modernidad (Bebington 1996). Mientras tanto, Warner (1997) ha señalado las deficiencias de las estrategias que se enfocan de forma aislada en la participación popular a nivel local, y ha argumentado por una estrategia de “participación consensuada” que combina la participación local con la atención de las instituciones e intereses políticos a niveles superiores.

Más allá de la retórica de la “participación”, la cual penetra mucho en el discurso contemporáneo del desarrollo y la conservación, el co-manejo implica una verdadera relación de socios iguales entre actores externos (gubernamentales y no gubernamentales) y las comunidades indígenas, basada en un reconocimiento del derecho primordial de las comunidades a sus tierras tradicionales, y de su rol central en el manejo de la reserva. El activismo indígena en BOSAWAS, por lo tanto, se ha basado en el desarrollo de instituciones locales reconocibles por, y compatibles con, el Estado nacional, las cuales le permiten enfrentarse con nue-



Foto: Roger Roman

Mujer de Musawás.

vos desafíos al relacionarse con el mundo exterior, defender sus tierras y cultura y promover sus aspiraciones sociales, políticas, y económicas. Aunque estas organizaciones parecieran menos desarrolladas que sus contrapartes gubernamentales y no-gubernamentales, se basan en una larga tradición de gobernación comunal y, a nuestro criterio, proveen la única fundación viable y realista para los esfuerzos de conservación y desarrollo local a largo plazo.

La existencia de alguna forma de representación territorial ha sido un requisito del trabajo de las ONGs externas con los territorios indígenas en BOSAWAS, y el fortalecimiento de estas organizaciones ha sido un objetivo de cada elemento del trabajo de los autores. Mientras legalmente la Constitución de Nicaragua reconoce la autoridad tradicional y los derechos de comunidades indígenas, en la práctica, la “sombrilla” legal de la personería jurídica ofrecida bajo la Ley de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro ha tenido más peso en el Pacífico, donde reside el gobierno central. Por lo tanto, un paso importante del trabajo ha sido la gestión para que las organizaciones locales obtengan personalidad jurídica, in-

cluyendo un proceso intensivo de consultas comunales con el fin de incorporar las formas tradicionales de liderazgo y gobernanza indígena en sus estatutos.

El resultado de estas gestiones ha sido el establecimiento o fortalecimiento de las siguientes organizaciones locales: SUKAWALA (Asociación Nacional del Pueblo Sumu/Mayangna) ADEPCIMISUJIN (Asociación de Desarrollo y Progreso de las Comunidades Indígenas Miskitas y Sumas de Jinotega), KUNASPAWA (Kipla Uplika Nani Sait Pawanka –Asociación del Desarrollo del Sector de los Raudales, río Coco), SIMSKULT (Sikilta Mayangna Sauni Kaluhduhwli Laiwa Talna- Asociación para el Desarrollo de la Comunidad Mayangna Sauni Bas), ADEMSCUM (Asociación para el Desarrollo de Miskitos y Sumos de la Cuenca Media) y MASAKU (Mayangna Sauni As Kal Uduhna / Consejo Territorial de Mayangna Sauni As). Estas organizaciones, con excepción de la primera, son de carácter territorial, siendo ADEPCIMISUJIN, la única que por su ubicación geográfica representa a los dos territorios indígenas Miskitos y Mayangnas del departamento de Jinotega.

Por medio de capacitación y asistencia técnica se ha invertido en el fortalecimiento de las asociaciones indígenas como coordinadoras territoriales y también como puntos de enlace entre el mundo externo y las comunidades. Lo más importante, sin embargo, ha sido el liderazgo desempeñado por las asociaciones en la lucha por los reclamos territoriales y la promoción del manejo. Durante los últimos cinco años, este proceso ha abarcado las siguientes iniciativas:

- La documentación de los reclamos de tierra a través de auto-estudios indígenas.
- La resolución pacífica de conflictos suscitados por la tierra y los recursos naturales.
- La concertación de los reclamos indígenas por parte de los varios territorios y sus organizaciones representantes y la gestión legal de la titulación.
- La demarcación física de los territorios.
- El desarrollo e implementación de los Planes de Manejo Territoriales.
- El establecimiento de los Cuerpos Territoriales de Guardabosques.

Estos esfuerzos, descritos en detalle a continuación, no son aislados el uno del otro, sino que más bien han formado parte de un proceso integral hacia la legalización de los territorios y el desarrollo de la capacidad de las organizaciones locales como co-gerentes de la reserva. Tanto en la toma de decisiones como en la implementación de cada paso, la asociación local indígena ha sido el agente principal, resultando en un impresionante nivel de desarrollo institucional y aceptación local. En su conjunto, estos esfuerzos demuestran la vitalidad del activismo indígena en BOSAWAS y su capacidad de lograr resultados a favor de la conservación.

La Documentación de Reclamos de Tierra a través de Autoestudios Indígenas

La documentación cuidadosa de reclamos de tierra indígena en BOSAWAS fue iniciada por las comunidades indígenas de este sector en septiembre de 1993, cuando se llevó a cabo en Managua una reunión nacional patrocinada por USAID y DANIDA. A esta cita asistieron representantes de cuatro áreas de BOSAWAS como también numerosos sectores del gobierno, representantes de la RAAN y las municipalidades, consultores extranjeros, y observadores. Se discutió el asunto de las tierras indígenas en la reserva, utilizando un mapa provisional preparado por el Centro Humboldt, el cual mostraba a grosso modo las áreas de los reclamos territoriales de cada grupo indígena.

En general, estos reclamos coincidían con las cuencas de los ríos mayores de BOSAWAS. El curso principal del río Coco fue reclamado por los miskitos (solamente el contingente de Jinotega estuvo presente), mientras la parte alta del río Waspuk y la parte baja del río Bocay fueron reclamadas por dos grupos distintos de comunidades mayangnas. La cuenca del río Uli fue reclamada por una comunidad mayangna que tenía ya un título de Reforma Agraria del área en cuestión. De acuerdo a su deseo de gestionar la titulación de sus tierras como territorios multicomunales, las comunidades se acordaron en iniciar la documentación de sus reclamos con la asistencia técnica de TNC.

En febrero de 1994 se inició el trabajo de campo. Uno de los autores de este artículo, en el rol de consultor en el territorio viajó a la comunidad de Musawás, en el río Waspuk, con materiales para dibujar mapas, unidades de GPS y brújula, formularios de censo y estudio socioeconómico pre-aprobado por miembros de Sukawala (asociación étnica mayangna) y otros materiales. El consultor se quedó en Musawás durante

todo el proceso, que duró aproximadamente tres meses. Las comunidades nombraron investigadores para llevar a cabo el estudio y documentación. Estas personas fueron capacitadas en cuatro campos de estudio: (1) censo y estudio socioeconómico del 100% de las casas del territorio a través de la técnica de entrevista, más un estudio de cacería y pesca aplicado a ciertas familias y un estudio de las instituciones de cada comunidad por medio de entrevistas con los autoridades; (2) recolección de los puntos de referencia geográficos para los límites del territorio, la toponomía indígena y las varias zonas de uso del territorio reconocidas por la población; (3) recolección de la historia oral de asentamiento indígena en el territorio; y (4) navegación técnica para demarcación física del territorio utilizando mapas topográficos, brújulas, y GPS.

Después de su período de capacitación, dos grupos de especialistas locales (censo/estudio socioeconómico y cartógrafo/etnohistórico) salieron a las comunidades para hacer su respectivo trabajo de campo. Su investigación incorporó la aplicación del instrumento de censo socioeconómico casa por casa, y entrevistas individuales y comunales de ancianos y líderes. Todos los datos fueron tráridos al centro de investigaciones en Musawás donde fueron analizados por los mismos investigadores, con mucha participación de la comunidad. Con base en este análisis se elaboró un paquete completo de documentación del reclamo territorial, incorporando el censo/estudio socioeconómico, un estudio etnohistórico compilado por un representante del territorio, y un mapa territorial escala 1:50,000. El mapa, que ilustra los límites territoriales, la toponomía indígena y las zonas de uso fue dibujado en el campo, con muchos comentario y observaciones hechas por los ancianos de las comunidades.

Este primer proceso en el territorio Mayangna del Waspuk-Pispis, de-

nominado *Mayangna Sauni As*, se cumplió en poco más de tres meses. A través de los cuatro años siguientes, el proceso se ha replicado en los otros cinco territorios indígenas de BOSAWAS: *Mayangna Sauni Bu* (los Mayangnas del Bocay), *Mayangna Sauni Bas/Sikilta* (los Mayangnas del río Uli); *Miskito Indian Tasbaika Kum* (los Miskitos del alto Coco); *Kipla Sait Tasbaika* (los Miskitos del sector de los raudales, río Coco, y los Mayangnas del río Lakus), y “*Li Lamni Tasbaika Kum*” (los Miskitos de la cuenca media del río Coco y los Mayangnas del río Umbra). En los siguientes estudios, los coordinadores indígenas de investigación y algunos investigadores hábiles han trabajado como instructores y consultores en la documentación de otros territorios. El resultado ha sido un cuerpo de personas, Miskitos y Mayangnas, que no solamente son investigadores y coordinadores sino también capacitadores; y con esta experiencia acumulada, el tiempo necesario para el proceso de documentación en otros territorios se disminuyó a menos de dos meses.

El Proceso de Concertación

Desde un principio, las organizaciones indígenas locales y sus asesores han reconocido que los asuntos del manejo de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la tenencia de tierra no se resuelven únicamente de forma técnica ni exclusivamente a nivel local. Comenzando con la autodocumentación de los reclamos, han surgido conflictos de intereses tanto al nivel local como también en varios niveles superiores; y se ha reconocido que la concordancia y coordinación entre vecinos indígenas, un ambiente receptivo a nivel nacional y la participación de las instituciones regionales son necesarios para la aceptación e implementación del co-manejo indígena. Con el objetivo de crear estas condiciones se ha implementado un

proceso largo de negociación y concientización, al cual se refiere como “concertación”. Mucho esfuerzo se ha dedicado al desarrollo de un consenso político, primero horizontalmente entre comunidades vecinas, y posteriormente en forma vertical entre las comunidades y los varios niveles gubernamentales –municipal, regional y nacional–, con respecto a las cuestiones legales de tenencia de tierra y las normas del manejo de recursos naturales. El proceso ha procedido desde las bases hacia arriba, creando así presión desde abajo para el desarrollo de políticas favorables a los niveles superiores. Es importante señalar que los pasos iniciales de la concertación horizontal constituyeron un proceso netamente interactivo. Mientras se iniciaba el trabajo de documentación de los reclamos territoriales, tomando como base estudios previos realizados en torno a los varios grupos de comunidades y la extensión de sus reclamos, no se podía anticipar todos los conflictos y todas las negociaciones que serían necesarios para lograr un consenso local a nivel de la Reserva entera. Al contrario, como se mencionó anteriormente, se inició el proceso con la documentación de un solo territorio (*Mayangna Sauni As*), en 1993. En el siguiente año se

procedió a los dos siguientes territorios (*Mayangna Sauni Bu y Miskito Indian Tasbaika Kum*). En 1995-6 se documentaron los reclamos de *Kipla Sait Tasbaika* y de *Mayangna Sauni Bas* (Sikilta); y en 1998, el último territorio: *Li Lamni Tasbaika Kum*. Durante todo este período de cinco años se llevaron a cabo varias negociaciones entre líderes territoriales, con respecto a los límites geográficos de territorios vecinos. En por lo menos dos casos, estas negociaciones resultaron en cambios limítrofes más extensos a los reclamados originalmente. Sin embargo, por medio de este proceso se logró primero un consenso entre territorios y luego se estableció la base para la gestión conjunta de los reclamos en el proceso de concertación vertical ante los varios niveles gubernamentales. Simultáneamente con las discusiones entre vecinos, los diferentes territorios se dedicaron a la gestión de sus reclamos ante los gobiernos municipales y regionales. En cierta forma, este proceso difiere entre los cuatro territorios ubicados en la RAAN por un lado, y los dos ubicados en Jinotega por otro, ya que, en la RAAN, el concepto de territorios indígenas autónomos no es extraño, mientras que, en el Pacífico, la situación es más opaca. En ambos



Vista aérea de Musawás.

Foto Roger Romain

casos, este proceso ha involucrado la colaboración intensiva de la asesora legal de los territorios –una de los autores de este artículo–, quien se ha dedicado al desarrollo de los argumentos y precedentes legales, la compilación de la documentación legal y técnica y, sobre todo, el acompañamiento a los representantes indígenas en el momento de presentar su gestión ante las autoridades. Estos esfuerzos, aunque paulatinos, han sido fructíferos, destacándose entre sus logros el reconocimiento de los territorios indígenas en la RAAN, por parte del Consejo Regional (1997 y 1998) y por la Comisión Nacional de BOSAWAS en 1998. Hasta la fecha se han dado pasos significativos hacia la meta final que es la titulación de los territorios por parte del Poder Ejecutivo. Cumplidos todos los requisitos técnicos, el proceso de titulación ahora está en manos de la administración, pero aparentemente se ha estancado frente a la cuestión nacional de tenencia indígena propuesta en el proyecto de la Ley Indígena sometida a la Asamblea Nacional en 1998. Mientras tanto, las comunidades han seguido defendiendo sus reclamos en el terreno, como se describe a continuación.

La Demarcación Física

Es bien conocido entre los líderes de los territorios indígenas de BOSAWAS que la demarcación cartográfica de los reclamos y la gestión de los mismos ante el gobierno son medidas importantes, pero no suficientes para defender efectivamente sus tierras contra el avance de la frontera agrícola y la colonización mestiza. Este hecho ha sido demostrado trágicamente por el caso de la comunidad Mayangna de Sikilta (“Mayangna Sauni Bas”), a la cual se

le otorgó un título del INRA para su reclamo de 64,000 hectáreas en 1987. Durante los últimos ocho años, este territorio se ha sometido a una invasión mayor de colonos mestizos. En 1994, habían aproximadamente seis familias mestizas asentadas dentro del territorio de Sikilta. En 1997, el número de familias había alcanzado 25 y seguía aumentándose. En la ausencia de una demarcación física y un mecanismo de autodefensa viable, ni el título legítimo de INRA, ni el supuesto apoyo moral de las autoridades municipales, ha podido prevenir esta ola de colonización y deforestación.⁴ Por lo tanto, se considera de suma importancia agregar a la documentación y la concertación, un mecanismo de defensa física de los límites territoriales nuevamente consensuados.

Debido a la gran extensión de los territorios, los métodos tradicionales de la demarcación de parcelas no se consideraban adecuados para la demarcación territorial. Unidades portátiles de GPS (Global Positioning System), utilizadas en conjunto con técnicas estándares de navegación con mapa y brújula, proveyeron la capacidad de delimitar los linderos territoriales largos con un nivel de precisión aceptable. Los para-ingenieros indígenas entrenados durante el proceso de estudio de campo arriba descrito, en conjunto con coordinadores locales, se hicieron dirigentes de los equipos territoriales de demarcación. Estos equipos trabajaron en forma rotativa en el carrieo de los límites territoriales más amenazados por la invasión, estableciendo a la vez mojones de cemento, letreros, y placas para hacer más permanente esta demarcación.

Hasta esta fecha se han demarcado aproximadamente 250 km de ca-

rries en BOSAWAS, por equipos indígenas entrenados por TNC. Como se preveía, estos esfuerzos a veces han generado conflictos con colonos mestizos que viven adyacentes o dentro de los territorios indígenas. Estos conflictos, en su mayoría se han resuelto por negociaciones entre líderes indígenas y mestizos. Los acuerdos alcanzados han requerido aún más cesiones por parte de los indígenas, pero por último han resultado en un cambio dramático en el paso del avance de la frontera agrícola. Entre 1990 y 1995, casi el 35% de los reclamos tradicionales de los mayangnas del Bocay y los miskitos del Alto Coco se perdieron por la colonización. En los tres años después de la negociación y la demarcación, no ha habido ninguna invasión nueva en este sector. Aunque requiere una vigilancia constante, la demarcación y la protección física se ha comprobado como componente integral de la defensa de la Reserva.

Los Planes de Manejo

Después del inicio de la demarcación física, los líderes indígenas de BOSAWAS empezaron a mostrar interés en desarrollar “planes de manejo” que establecerían normas para el uso de los recursos naturales dentro de sus territorios. En el proceso de una pre-consulta realizada en todos los territorios, se determinó que TNC proveería asistencia técnica en el desarrollo de un proceso de planificación participativa en cada uno de los territorios indígenas. Internamente, los planes establecerían la base para los esfuerzos locales de manejar y proteger los recursos naturales, una especie de reglamentación ambiental local.⁵ Los planes suministrarían un marco normativo para la resolución de conflictos sobre recursos, fijarían metas con respecto al régimen de uso racional deseado por las comunidades, y establecerían un sistema de sanciones para usos indebidos de los recursos y no acepta-

⁴ A partir de 1998, con la intervención del Gobierno Regional de la RAAN se ha establecido un banco de tierra para los colonos del territorio de Sikilta, con el objetivo que se reubiquen y se reestablezca la integridad territorial.

⁵ Esta forma de “ley ambiental local” tiene muchos antecedentes como, por ejemplo, en el sistema de *adat* de los Penan de Sarawak en Borneo, el cual recientemente ha comenzado a ser incorporado en el reglamento oficial del Parque Nacional Batanga Ai (Aremiz 1996).

dos por la población local. Más allá de los territorios, los planes constituirían el próximo paso lógico en el proceso de documentación, conciliación, y gestión de los reclamos indígenas de tenencia y uso. Los planes servirían como un compromiso formal de las comunidades hacia la conservación y el manejo sostenible de sus territorios, expresado de manera comprensible para las autoridades gubernamentales encargadas de la gerencia de la Reserva. Esto proporcionaría un respaldo más a la gestión de la tenencia indígena e incrementaría su rol en el manejo de la Reserva como co-administrador con el gobierno.⁶

El proceso de planificación participativa incorporó dos fases complementarias: un proceso intensivo de consulta de base, y una consulta externa técnica. En la primera se procuró desarrollar una expresión del consenso de las comunidades con respecto a su visión del manejo de sus tierras y recursos. Esto se realizó en el ámbito de cada territorio por medio de un proceso de consultas comunitarias y territoriales coordinado por un grupo de facilitadores locales seleccionados por las organizaciones indígenas de base. En cada territorio, un grupo de seis a doce facilitadores diseñó un marco para el plan territorial en el curso de una capacitación de una semana. El diseño del marco se basó en la documentación territorial ya realizada por medio de los estudios cartográficos y socio-económicos, incorporando las zonas de uso delimitadas en el estudio cartográfico, en conjunto con información suplementaria del estudio socioeconómico. Posteriormente, los facilitadores se dividieron para realizar reuniones comunales de consulta a base de este marco en cada una de las comunidades de su territorio.



Niños mayangnas acompañados de su profesor.

Foto Roger Roman

El resultado de las consultas iniciales fue una serie de “borradores” comunales de normas, los cuales formaron el punto de partida para una asamblea de líderes a nivel del territorio para ratificar un borrador del plan territorial de manejo. Una vez formulado el borrador territorial, se sometió a una consulta externa técnica para determinar su conformidad con la ley ambiental y los estándares nacionales del manejo de los recursos naturales. La consulta técnica generó una serie de recomendaciones las cuales se presentaron ante una segunda asamblea de líderes en cada territorio. Esto dio a los líderes oportunidad de reflexionar sobre los planes, modificarlos y, por último, ratificarlos.

Los planes territoriales finales tienen una estructura común, incorporando normas asociadas con los usos de recursos naturales que corresponden a las zonas de uso territorial: agricultura, cacería y pesca, recolección de plantas y arboles, protección de manantiales y caños, guiricería, y conservación forestal. Además incorporan una serie de normas más globales relacionadas

con el conjunto de las categorías de uso. Estas normas se organizan bajo los rubros de “tenencia de tierra y derechos de uso” (i.e. asignación de derechos de uso sobre los varios recursos) y “manejo y vigilancia” (i.e. la asignación de responsabilidades sobre el manejo y protección de los recursos). A este núcleo de los planes, se agrega un anexo dedicado a las prioridades del desarrollo social y económico. Esta sección se basa en los “problemas principales” identificados por el estudio socioeconómico, y detalla la visión de las comunidades con respecto a su desarrollo socioeconómico. Por último, en las publicaciones finales de los planes se incluye una serie de informaciones científicas y cartográficas relacionadas con cada territorio, compiladas de la misma documentación territorial y otras fuentes. Los planes territoriales están vigentes en los territorios indígenas de BOSAWAS, pendientes de su revisión en un lapso de tres a cinco años. Sanciones por abusos siguen básicamente las líneas disponibles a cualquier organización tradicional. Las violaciones se discuten en reuniones comunales y los mecanismos de la presión social se ejercen de manera comunal. Después de un proceso largo de gestión, los territorios lograron presen-

⁶ El uso de la planificación participativa local como estrategia de superar obstáculos al co-manejo está llegando a ser más reconocido en el campo del manejo de los recursos naturales, como se ha evidenciado en casos del manejo indígena en los Estados Unidos (Sieman 1993), New Zealand (Prystupa 1998), y otros países.

tar, en 1998, sus planes ante las autoridades gubernamentales y la representación civil, quienes participan en la Comisión Nacional de BOSAWAS, lo cual resultó en un aval oficial de los planes como base del manejo local indígena de la Reserva. Sin embargo se ha notado cierta resistencia por parte del MARENA a este proceso. Esto se pudo notar en el desarrollo de la propuesta de BOSAWAS como Reserva de la Biosfera, hecha por la Secretaría Técnica de BOSAWAS (SETAB) ante la UNESCO. La SETAB no basó su plan de manejo de la Reserva en los planes de manejo territoriales presentados por la comunidades, ni con respecto a sus objetivos ni en cuanto a su contenido. Mientras el discurso y la práctica del gobierno se han basado en las técnicas estándares actuales de planificación de áreas protegida, se ha manifestado que hay dos distintas metodologías en operación.

Los planes territoriales indígenas se han desarrollado "desde abajo", basados en métodos de manejo comunal de recursos naturales (Western and Wright 1994), con el supuesto de que la conservación efectiva requiere la delegación de cierta autoridad a la población para diseñar e implementar las normas de manejo. Se realizó un esfuer-

zo intensivo para involucrar a las comunidades directamente en el proceso, al máximo grado posible, con el objetivo de desarrollar planes realistas y comprensibles que representaran el consenso de la población local, la cual los tendría también que implementar. El gobierno, por su parte, suele favorecer planes sumamente técnicos dirigidos a la perspectiva y los estándares de consultores y profesionales gubernamentales, que posteriormente se aplican a las comunidades indígenas. Este tipo de "consulta", hecha "desde arriba" (Stevens 1997: 270-275) tiene poca probabilidad de ser implementada, y refleja la perspectiva que las comunidades indígenas deben ser "controladas".

Mientras tanto, el proceso de planificación indígena ya se ha amplificado hasta incluir una iniciativa de cooperación inter-territorial en la conservación del área núcleo de la Reserva que comparten los seis territorios (véase Varese 1996 para una discusión del emergente movimiento indígena de conservación en Latinoamérica). Reconociendo la interdependencia de las "zonas de conservación" identificadas por los estudios cartográficos (ubicadas en las cabeceras de los ríos Lakus, Piu, Uli, Kwahbul, Umbra, Sangsang, y Waspuk), y las normas semejantes es-

tablecidas para estas zonas, los territorios han desarrollado una propuesta de establecimiento de un área protegida conjunta, denominada el "Área Waula" (este nombre a la vez que significa Waspuk, Amak, Ulí, Lakus y Alto Coco, principales ríos del área, también es un tipo de boa gigante con poderes especiales, en los idiomas Miskito y Mayangna, objeto de temor que frecuentemente vive en partes alejadas, en cuevas localizadas en los cerros).

Los Cuerpos de Guardabosques

Empezando en 1996, los territorios indígenas de BOSAWAS decidieron formar una serie de cuerpos territoriales de guardabosques para defender los logros de la demarcación física descrita arriba, y posteriormente para implementar y promover los planes territoriales. Esta iniciativa tiene sus antecedentes en el programa de guardabosques voluntarios establecido por la SETAB en la región de Siuna en 1995. En 1996 se inició un programa en el territorio de Mayangna Sauni As y Mayangna Sauni Bas (Sikilta). El año siguiente se sumaron al programa tres de los territorios norteños (Mayangna Sauni Bu, Miskito Indian Tasbaika Kum, y Kipla Sait Tasbaika), los cuales constituyen el 38% del territorio de la Reserva y la mayor parte del "Área Waula". Por todo se han capacitado más de cien guardabosques indígenas en los territorios mencionados, y hay de uno a tres guardabosques en cada una de las, aproximadamente, cincuenta comunidades en cuestión.

Las capacitaciones básicas se basaron en los planes territoriales de manejo, e incorporaron los siguientes elementos: (1) discusión de principios y normas territoriales de conservación y manejo de recursos naturales; (2) formulación participativa del reglamento interno del cuerpo territorial de guardabosques y su plan operativo de vigilancia; (3) entrenamiento en la navegación con mapa, brújula y GPS; y (4)



Foto: Roger Román

Joven mayangna del río Umbra, 1998.

capacitación en primeros auxilios. Se les ha proveído a los guardabosques uniformes y equipos básicos para sus actividades de promoción y patrullaje. Algunos han recibido más capacitación en navegación o como para-taxónomos. Aunque la capacidad técnica de los guardabosques sigue limitada, sin embargo, éstos gozan de mucha aceptación en sus comunidades y son considerados líderes comunales importantes. Aparte de su responsabilidad en vigilar los linderos territoriales y denunciar la explotación ilegal de los recursos naturales, también representan una base institucional muy apta para esfuerzos futuros en monitoreo y manejo indígena de la vida silvestre, u otra investigación científica participativa.

En buena parte, el futuro de BOSAWAS se basa en la voluntad de las autoridades de aceptar e invertir en tales instituciones locales para promover la conservación de la Reserva. Hasta la fecha, el MARENA no ha contemplado a los guardabosques indígenas como un elemento central de la estrategia de protección oficial de la Reserva, sin embargo, con apoyo de organismos no gubernamentales el número de guardabosques va aumentando.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El Activismo Indígena y sus Consecuencias

El activismo de las comunidades indígenas de BOSAWAS parece ser un precursor del futuro en varios sentidos. El caso de BOSAWAS indica cómo las ONG's de conservación pueden relacionarse efectiva y creativamente con las comunidades indígenas. Los indígenas pueden tener un conocimiento profundo de sus ecosistemas, el compromiso de defenderlos contra la invasión y la voluntad de resistir el dominio cultural por influencias externas; pero todos estos principios frecuentemente se desprecian cuando se designan las tierras

tradicionales indígenas como área protegida por decisión unilateral del gobierno central. Habiendo promovido el establecimiento de tales áreas en varios países, las ONGs conservacionistas típicas a menudo caen en la trampa de una ideología que se enfoca en la biodiversidad y marginá a los habitantes tradicionales indígenas.

Sin embargo, cuando se toman en serio los intereses indígenas por la vindicación de sus reclamos territoriales y los derechos asociados de uso de los recursos naturales, existe la posibilidad que una ONG externa (bien sea nacional o internacional) pueda establecer una relación muy productiva con la gente indígena al apoyar tales reclamos y derechos. Apoyando la documentación, la demarcación, el fortalecimiento de organizaciones locales, y las estrategias apropiadas para avanzar en los reclamos indígenas, la ONG puede aprender mucho, sobre todo que las comunidades indígenas tienen inquietudes y visión propia de su entorno, sostenibilidad y futuro. Aunque distintas, estas inquietudes y esta visión indígena bien pueden ser altamente compatibles con la misión central de las ONG's conservacionistas. Las ONG's pueden aprender que su mejor rol sería apoyar las comunidades indígenas en establecer una base sistemática de conocimiento y capacidad, que pueda ayudarles a adaptarse a las exigencias futuras de una sociedad y una economía en proceso de cambio profundo. Es cierto que las ONG's deberán renunciar al poder de imponer sus categorías de la realidad al principio de la relación, como usualmente han hecho. Sin embargo, a cambio de este sacrificio,



Joven de Musawás.

Foto: Róger Román

las organizaciones externas pueden ganar a futuro. Si logran trabajar a favor de los intereses indígenas pueden incorporarse a un proceso unificado y consensuado de conservación a largo plazo, en vez de apuntarse a ser combatientes en una lucha por "controlar" a los indígenas mientras desaparecen los recursos que ambos bandos quieren conservar.

Mientras el concepto de colaboración activista entre comunidades indígenas y ONG's puede ser atractivo, el caso de BOSAWAS aún exige una reflexión más profunda. Una ONG puede haber aprendido una lección, pero es obvio que todos los actores no la han aceptado de igual manera, y no es tan seguro que el proceso iniciado por las comunidades indígenas prevalecerá por último. Esto se demostró claramente en el proceso descrito anteriormente, acerca del reconocimiento de BOSAWAS como Reserva Internacional de la Biosfera, en 1998, sin consul-

tar con las comunidades indígenas. Esta falla es aún más problemática cuando se toma en cuenta la gran importancia dada a la "participación", en el discurso retórico de las reservas de la biosfera, y la consideración especial a la presencia de habitantes indígenas en el proceso de aplicación. Por otro lado, aunque ha habido avances, se ha notado una tendencia persistente de dirigir los pocos recursos gubernamentales hacia actividades administrativas fuera de la Reserva, en vez de apoyar plenamente las actividades indígenas de campo, que realmente tienen mayor impacto en la conservación.

Aún más preocupante ha sido la continua frustración en torno a la titulación de los territorios indígenas de BOSAWAS por parte del gobierno central. El proyecto de la ley de tierras indígenas recién sometido por el gobierno central a la Asamblea Nacional abandona la metodología participativa de demarcación utilizada en BOSAWAS, en favor de un proceso altamente estatista y centralizado. Mientras una descripción detallada del estado actual de este proceso queda fuera del ámbito del presente artículo, la falta de respuesta positiva por parte del gobierno central se debe señalar como un elemento más de la persistencia de una mentalidad centralista que a largo plazo no será viable ni para la resolución de la cuestión de tierras indígenas ni para la conservación de BOSAWAS.

El Futuro de BOSAWAS

¿Qué traerá el futuro para BOSAWAS? Como toda cuestión de futuro, la respuesta depende de muchas cosas. Si el activismo indígena gana algún grado de apoyo, se predice que habrá una lucha persistente por la legalización de las tierras indígenas y la conservación de la biosfera. Finalmente, las comunidades indígenas lograrán alguna forma de reconocimiento legal, pues, con el paso del tiempo, cada vez será más y más obvio que los linderos entre el bosque

y los potreros corresponderán a los mismos linderos territoriales defendidos por los indígenas. Por otro lado, la lucha más amplia sobre la tenencia indígena en la Costa Atlántica probablemente aumentará la presión por reconocer en el futuro los territorios de BOSAWAS ya bien documentados.

El éxito o fracaso del activismo indígena en BOSAWAS probablemente se verá influenciado fuertemente por el grado de compromiso de las ONG's intermedias para colaborar con las organizaciones locales indígenas en programas integrados de conservación y desarrollo. Tales ONG's urbanas pueden tener un impacto tremendo al ayudar a las comunidades indígenas remotas en participar en los debates políticos y técnicos sobre tenencia de tierra, manejo de áreas protegidas, y en asuntos de provisión de servicios sociales, etcétera.

Aparte de este asunto de la representación y reconocimiento, compartido con todas las comunidades indígenas de Nicaragua, las comunidades de BOSAWAS también enfrentan el reto de convencer a los conservacionistas externos, de su compromiso y capacidad en el manejo sostenible de la Reserva. Se debe reconocer que existe el potencial para una relación

complementaria muy fructífera entre el conocimiento tradicional indígena, los métodos científicos modernos y la asistencia técnica que se puede dar a través de las ONG's intermedias (Ostrom 1990: p. 41; Bebbington 1996). Las comunidades indígenas de BOSAWAS reconocen este potencial, y han manifestado su deseo y voluntad de colaborar de esta manera para aumentar su capacidad técnica en el manejo de los recursos naturales, la producción, y el desarrollo socio-económico. BOSAWAS es un tesoro único en Nicaragua y el mundo. Representa una de las áreas más significativas e intactas de las tierras tradicionales miskitas y mayangnas, y el último remanente del vasto bosque tropical que una vez cubriera el país. Su conservación, finalmente dependerá de las comunidades que lo han habitado desde hace siglos y su lucha por un desarrollo sostenible en su entorno. El poder y los resultados del activismo indígena en BOSAWAS se han probado y seguramente seguirán demostrándose. Sólo resta que los diversos niveles del gobierno, las organizaciones civiles y la ciudadanía de Nicaragua se junten plenamente a esta lucha por la defensa de los derechos indígenas y la conservación del bosque.



Niños en la escuela de Musawás, 1998.

Foto: Róger Román

REFERENCIAS

Abruzzi, William. 1982. «Ecological Theory and Ethnic Differentiation among Human Populations». *Current Anthropology* 23(1): 13-35. Amnesty International

— 1992. *Human Rights Violations Against the Indigenous Peoples of the Americas*. New York, NY: John D. Lucas Printing Company.

Arellano, Sonia, and Evelio Arambiza n.d. NGOs, the State and Civil Society: The case of the Capitáñia de Alto y Bajo Izozog and the Fundación Ivi-Iyambae. To be published in Toward and Anthropology of NGOs. L. Markowitz and C. Grimm, eds.

Arentz, Frans. 1996. «Forestry and Politics in Sarawak». In Resources, Nations, and Indigenous Peoples: Case Studies from Australis, Melanesia, and the South Pacific. R. Howitt, J. Connell, and P. Hirsch, eds. pp. 212-210. New York: Oxford Press.

Barth Fredrik, ed. 1956. «Ecological Relationships of Ethnic Groups in Swat, North Pakistan». *American Anthropologist* 58: 1079-89.

— 1969. *Ethnic Groups and Boundaries: The Social Organization of Cultural difference*. Boston: Little, Brown, and Company.

Bebbington, Anthony. 1996. «Organizations and intensifications: campesino federations, rural livelihoods and agricultural technology in the Andes and Amazonia». *World Development* 24(7):1161-1177.

Brosius, J. Peter, Anna Lowenhaupt Tsing, and Charles Zerner. 1998. «Representing Communities: histories and politics of community-based natural resource management». *Society and Natural Resources*, 11:157-168.

Buvollen, Hans Peter, and Hai Almquist Buvollen. 1994. «Demogra-



Foto: Roger Román

Río Bocay, 1998.

fía de la RAAN». *Wani* (Managua, Nicaragua) (March): 5-19.

Chirif, Alberto, P. Garcia, and R.C. Smith. 1991. *El Indígena Y Su Territorio Son Uno Solo: Estrategias para la Defensa de los Pueblos y Territorios Indígenas en la Cuenca Amazónica*. Lima, Peru: Oxfam America/COICA.

EPA (Environmental Protection Agency). 1984. EPA's Policy for the Implementation of Environmental Programs on Indian Reservations, November 8th, 1984. Washington, DC: EPA.

Herlihy, Peter. 1992. Wildlands Conservation in Central America During the 1980s: a Geographical Perspective. *Geographic Research in Latin America: Benchmark 1990* (Yearbook, Conference of Latin Americanist Geographers 17/18: 31-43

Horowitz, Leah Sophie. 1998. «Integrating indigenous resource management with wildlife conservation: a case study of Batang Ai National Park, Sarawak, Malaysia». *Human Ecology*, 26(3): 371-403.

Howard, Sarah. 1996. «Autonomy and Territorial Rights of the Sumu People

in Bosawas: the case of Sikilta». *Wani* (Managua, Nicaragua) (January/April): 3-18.

Kruse, Jack; Dave Klein, Steve Braund, Lisa Moorehead, and Bill Simeone. 1998. «Co-management of natural resources:a comparison of two caribou management systems». *Human Organization* 57(4): 447-458.

Lynch, Owen J., and Janis Alcorn. 1994. «Tenurial Rights and Community-Based Conservation». In *Natural Connections: Perspectives in Community-Based Conservation*. D. Western and R.M. Wright. Eds. pp.373-392. Washington, DC: Island Press.

Nietschmann, Bernard. 1989. *The Miskito Nation, Nicaragua and the United States: The Unknown War*. New York: Random House.

— 1993. «The Development of Autonomy in the Miskito Nation». *Fourth World Bulletin* 2(2):February.

— 1997. «Protecting Indigenous Coral Reefs and Sea Territories: Miskito Coast, RAAN, Nicaragua». In *Conservation Through Cultural Survival*:

- Indigenous Peoples and Protected Areas.* S. Stevens, ed., pp. 193-224. Covelo, CA: Island Press.
- Ortiz, Roxanne Dunbar. 1990. «The Future of the Miskito People in a Troubled Borderland». *Nicaraguan Perspectives*, Fall/Winter: 15-19.
- Ostrom, Elinor. 1990. *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. New York: Cambridge University Press.
- . 1996. *Rules, Games, and Common Property Resources*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- , J. Walker, and R. Gardner. 1994. «Covenants With and Without a Sword: Self Governance is Possible». *American Political Science Review* 86(2):404-417.
- Painter, Michael, and Andrew Noss. 1999. Conservación de Fauna con Organizaciones comunales: experiencia con el pueblo Izoceño en Bolivia. Ponencia presentada al IV Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica. Asunción, Paraguay, 4-8 octubre de 1999.
- Poole, Peter. 1989. *Developing a Partnership of Indigenous Peoples, Conservationists, and Land Use Planners in Latin America*. Working Papers on Environment of The World Bank Latin America and the Caribbean Technical Department.
- Scherer, Christian P. 1994. «Regional Autonomy in Eastern Nicaragua (1990-1994)». In *Indigenous Peoples Experiences with Self-Government*, Assies and Hoekema, eds., pp. 109-148.
- Siemann, Dan. 1993. Overcoming conflicts with the Endangered Species Act: building tribal endangered species management capacity. A report to the White Mountain Apache Tribe. Harvard Project on Native American Indian Economic Development, Project Report Series 93-3.
- Stahler-Sholk, Richard. 1995. «Sandinista Economic and Social Policy: The Mixed Blessings of Hindsight». *Latin America Research Review* 30(2):235-250.
- Stevens, Stan, ed. 1997. *Conservation Through Cultural Survival: Indigenous Peoples and Protected Areas*. Covelo CA: Island Press.
- UNESCO. 1968. Proceedings of UNESCO Intergovernmental Conference of Experts on the Scientific Basis for Rational Use and Conservation of the Biosphere, Paris, 4-13 Sept. 1968.
- Union Internacional Para La Conservación de la Naturaleza (IUCN). 1997. Resolutions and Recommendations of the World Conservation Congress, Montreal Canada 13'15 October 1996. Geneva: IUCN.
- Valenzuela, M. 1993. «The Bosawas Nature Reserve and the Indigenous Communities: An Uncertain Future». *Barricada Internacional*, Vol XIII, No. 362: 14-16.
- Varese, Stefano. «1996. The New Environmentalist Movement of Latin American Indigenous People». In *Valuing Local Knowledge: Indigenous People and Intellectual Property Rights*. S. Brush and D. Stabinsky, eds. pp. 122-142. Covelo, CA: Island Press.
- Warner, Michael. 1997. Consensus» participation: an example for protected areas planning. *Public Administration and Development* 17: 413-432.
- West, Patrick C., and S.R. Brechin, eds. 1991. *Resident Peoples and National Parks: Social Dilemmas and Strategies in International Conservation*. Tucson: U. of Arizona Press.
- Western, David, and R. Michael Wright, eds. 1994. *Natural Connections: Perspectives in Community-Based Conservation*. Covelo CA: Island Press.

POR LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

AUTONOMIA

El periódico de las Regiones Autónomas de Nicaragua

